



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para elaborar un diagnóstico legal sobre el marco normativo y el cumplimiento de los derechos laborales en la pesca artesanal

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Desde el 2017, la SPDA ha creado la iniciativa Gobernanza Marina que promueve políticas para la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan. En ese contexto, la SPDA viene ejecutando el proyecto denominado “Involucrando al sector de captura para reducir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la pesca artesanal en el Perú”, financiado por The Walton Family Foundation, que busca promover acciones dirigidas a que la pesca en el Perú se desarrolle bajo criterios que garanticen su sostenibilidad.

En el contexto de este proyecto, la SPDA busca elaborar un diagnóstico legal sobre el marco normativo y el cumplimiento de los derechos laborales en la pesca artesanal, a fin de promover el reconocimiento y respeto de estos derechos en el ejercicio de esta actividad extractiva.

2. Objetivo de la contratación

Contratar un(a) abogado(a) que realice un diagnóstico legal sobre el marco normativo y el cumplimiento de los derechos laborales en la pesca artesanal embarcada.

3. Perfil del candidato o candidata

Abogada(o), con mínimo tres (3) años de experiencia profesional en la materia. De preferencia, con estudios de posgrado o especialización en derecho laboral y con experiencia de trabajo con comunidades pesqueras.

El o la profesional deberá tener disponibilidad para sostener reuniones con armadores y pescadores artesanales, así como con funcionarias(os) públicas(os).

4. Descripción del servicio

- (1) Identificar el marco normativo laboral aplicable para la pesca marítima artesanal embarcada en el Perú.
- (2) Diagnosticar las competencias y el estado de la fiscalización de la normativa laboral y la eficacia de su cumplimiento, a cargo de las entidades con competencia nacional y regional, según corresponda.



- (3) Identificar los vacíos y/o deficiencias normativas que impactan en el efectivo cumplimiento de los derechos laborales del personal que trabaja realizando actividades de pesca marítima artesanal embarcada.
- (4) Proponer alternativas de solución, detallando el tipo de normas requeridas, así como la o las entidades competentes para su efectiva gestión y fiscalización, enfocadas en las actividades extractivas pesqueras comerciales de escala artesanal.
- (5) Revisión comparada de por lo menos 3 países con relación a los derechos laborales de quienes trabajan en la pesca artesanal embarcada.
- (6) Elaboración de propuestas normativas que sean identificadas y que sean viables de realizar en el tiempo de la consultoría.
- (7) Brindar asesoría legal gratuita a los pescadores que lo requieran, en caso vean vulnerados sus derechos laborales.

5. Productos y plazos de entrega

El producto consistirá en la remisión de informes en el que se detallen los logros obtenidos.

| PRODUCTOS | FECHA DE ENTREGA |
|---|---------------------------------|
| Informe 1: Propuesta de estructura del informe, así como el plan de trabajo que adoptará para el desarrollo de la investigación | Hasta el 15 de junio del 2022 |
| Informe 2: Informe que detalle las entrevistas realizadas, así como el avance en la ejecución del plan de trabajo aprobado por la Iniciativa Gobernanza Marina | Hasta el 18 de agosto del 2022 |
| Informe 3: Informe de diagnóstico legal sobre el marco normativo y el cumplimiento de los derechos laborales en la pesca artesanal; así como el detalle de los casos de asesoría legal atendidos y las propuestas legales elaboradas, de ser el caso. | Hasta el 20 de octubre del 2022 |

6. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica prevista para la consultoría será de hasta S/50,000 que incluye todos los impuestos de ley y será definida de acuerdo con la evaluación del perfil de/la postulante y la disponibilidad presupuestal del proyecto. El monto acordado será cancelado de la siguiente manera:

- Pago 1 - A la aprobación del primer producto: 20 % del monto total
- Pago 2 - A la aprobación del segundo producto: 30 % del monto total
- Pago 3 - A la aprobación del tercer producto: 50 % del monto total

7. Plazo del servicio

El plazo del servicio es de ciento sesenta y dos (162) días calendario. La fecha de inicio



requerida para la presente contratación es el 16 de mayo del 2022.

8. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deben enviar su *curriculum vitae* sin documentar y una propuesta económica, que incluya todos los impuestos de ley, a **contrataciones@spda.org.pe**, debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría Derechos laborales de los pescadores.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **8 de mayo del 2022.**

9. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. La SPDA solicita de forma obligatoria que todos los postulantes cuenten con su certificado de vacunación emitido por el MINSA (mínimo dos dosis) u otro organismo extranjero y el uso obligatorio de equipo de protección personal recomendado por el MINSA (RM N° 1218-2021-MINSA). En el caso de las empresas, tanto el representante como sus colaboradores deben contar con su certificado de vacunación y EPP, de acuerdo con lo señalado anteriormente.